

Departamento de Salud y Servicios Humanos del Condado de Dallas
Programa de Asistencia de Emergencia para Vivienda (EHAP-2021)

Fecha de lanzamiento: 12 de enero de 2021

P. ¿Por qué se ha ampliado el Programa de Asistencia de Emergencia para Vivienda (EHAP-2021)?

R. La crisis de salud pública del COVID-19 continúa incluso después de que la financiación inicial de CARES terminó oficialmente el 30 de diciembre de 2020. Muchos residentes del condado de Dallas continúan experimentando incertidumbre económica y la tasa de desempleo del condado de Dallas ha llegado al 15 %. Una cantidad desproporcionada de los trabajos perdidos han sido aquellos ocupados anteriormente por residentes de ingresos bajos y moderados. Incluso antes de esta crisis de salud pública, el condado de Dallas ya experimentaba una tasa de personas sin hogar más alta de lo deseado y una escasez de opciones de vivienda asequible. Como resultado de estas consideraciones, los comisionados del condado de Dallas decidieron ampliar el Programa de Asistencia de Emergencia para Vivienda (Emergency Housing Assistance Program) del Departamento de Salud y Servicios Humanos del Condado de Dallas (Dallas County Health and Human Services, DCHHS) hasta el año 2021 para ayudar a los residentes del condado de Dallas con algunas de las cargas financieras que enfrentan debido a la crisis del COVID-19.

P. ¿Qué servicios están disponibles para EHAP-2021?

A. Asistencia con el alquiler o la hipoteca, o bien asistencia con los servicios públicos (agua/alcantarillado).

P. ¿Cuál es el monto de un pago de asistencia de EHAP-2021?

R. Un monto máximo de \$1,500 por mes durante un máximo de seis (6) meses, que los beneficiarios pueden usar para gastos de vivienda tales como pago de alquiler, hipoteca y servicios públicos (agua/alcantarillado). Los fondos se pueden usar para pagar la totalidad o parte de estos gastos que se produjeron el 1 de abril de 2020 o después. Los fondos se pagarán directamente al arrendador, al acreedor hipotecario o a la empresa de servicios públicos en nombre del solicitante. La asistencia prestada nunca excederá la diferencia entre el 30 % del ingreso familiar actual y el estándar de alquiler razonable del programa.

P. ¿Quién debería postularse al EHAP-2021?

R. Cualquier persona que resida en el condado de Dallas, **excluyendo la Ciudad de Dallas, que haya sido financieramente** afectada por el COVID-19 (pérdida o reducción de ingresos). Para reunir los requisitos, las personas no pueden haber recibido aún asistencia para vivienda de otra entidad, utilizado cupones de elección de vivienda o con base en proyectos (sección 8) o vivido en vivienda pública. El ingreso familiar debe ser el 80 % o menos del ingreso medio del área (AMI) de Dallas. Cualquier asistencia ya recibida antes de enero de 2021 proveniente de EHAP se restará de los seis (6) meses de asistencia elegible.

P. Si recibí asistencia a través del EHAP en 2020, ¿soy elegible para recibir asistencia a través del EHAP-2021?

R. Sí. Será elegible para recibir asistencia a través del EHAP-2021. Sin embargo, la asistencia acumulada para EHAP, EHAP-2021 y TERAP no puede exceder los seis (6) meses. Esto significa que cualquier asistencia que ya haya recibido antes de enero de 2021 proveniente de EHAP se restará de los seis (6) meses de asistencia elegible.

P. Si envió y cumpla con los criterios de elegibilidad, ¿EHAP-2021 está obligado a brindar la asistencia con el alquiler, la hipoteca o los servicios públicos?

R. Cumplir con los criterios de elegibilidad por sí solo no obliga a EHAP-2021 a brindar asistencia a ningún solicitante. Solo las solicitudes completadas que cumplan con los criterios de elegibilidad serán consideradas para asistencia sujeto a la disponibilidad de fondos. Las solicitudes se procesan mediante un sistema de sorteo - **Comenzando el 1 de Julio de 2021, solicitudes se procesaran por orden de llegada.**

P. ¿Hay otros programas que brindan asistencia similar?

R. Sí. El Programa de Asistencia de Emergencia con el Alquiler de Texas (Texas Emergency Rental Assistance Program, TERAP) del Condado de Dallas ofrece una asistencia similar con el alquiler a corto plazo. Se prevé que TERAP comience en febrero de 2021.

P. Si recibo asistencia proveniente de TERAP del Condado de Dallas, ¿soy elegible para postularme a EHAP-2021?

R. No. Los fondos no pueden utilizarse para asistencia simultánea proveniente de varios programas. Para ser elegible, el EHAP-2021 del Condado de Dallas exige que los solicitantes no estén recibiendo en la actualidad asistencia para vivienda de ningún otro programa. Su arrendador deberá reembolsar el TERAP en un plazo de diez (10) días hábiles si usted recibe el pago para el alquiler por el mismo período de tiempo mediante otra fuente.

P. ¿Cómo me postulo a EHAP-2021?

R. Puede postularse a EHAP-2021 completando la solicitud de selección previa. La solicitud de selección previa está disponible en línea en inglés y español. Puede visitar www.dallascounty.org/ehap-2021 para encontrar el enlace a la **solicitud de selección previa**.

Si se cumplen los criterios de elegibilidad de EHAP-2021 en el proceso de solicitud de selección previa, se comunicarán con usted para programar una cita de admisión. Se le informará sobre los documentos de respaldo necesarios para completar de manera satisfactoria el proceso de admisión. Si existe una dificultad técnica para acceder al enlace, los solicitantes pueden llamar al número de teléfono de EHAP al **(214) 819-1968** entre las fechas, días y horas especificadas.

P. No tengo acceso a Internet. ¿Cómo me postulo?

R. Llame al número de teléfono de EHAP-2021 al **(214) 819-1968** entre las fechas, días y horas especificadas con el fin de obtener ayuda para completar su solicitud de selección previa.

P. ¿Me pagará el EHAP-2021 si cumpla con los criterios de elegibilidad?

R. No. El dinero se paga directamente al arrendador para asistencia con el alquiler, al prestamista para asistencia con la hipoteca o al proveedor de servicios públicos para asistencia con los servicios públicos (agua/alcantarillado). Su arrendador/ compañía hipotecaria/proveedor de servicios públicos (agua/alcantarillado) debe estar dispuesto a aceptar el pago en su nombre. Los arrendadores deberán eximir al solicitante de la responsabilidad de pago por el período de tiempo, renunciar a las reclamaciones planteadas en caso de desalojo y no desalojar al solicitante durante el período cubierto por EHAP-2021.

P. ¿Mi solicitud a EHAP-2021 garantiza la asistencia para el pago?

R. No. La asistencia para el pago de EHAP-2021 está sujeta a la disponibilidad de fondos. Las solicitudes se procesan mediante un sistema de sorteo. El programa brindará asistencia a lo largo de año de solicitud 2021 (CY 2021) o hasta que se agoten los fondos - **Comenzando el 1 de Julio de 2021, solicitudes se procesaran por orden de llegada.**

P. ¿Qué es el sistema de sorteo de EHAP-2021?

R. El sorteo de EHAP-2021 es un sistema en el que las solicitudes elegibles seleccionadas previamente se clasificarán de manera aleatoria utilizando un algoritmo informático. Los solicitantes serán contactados de acuerdo con un número de sorteo secuencial (SLN) asignado mediante el sistema de sorteo - **Comenzando el 1 de Julio de 2021, solicitudes se procesaran por orden de llegada.**

P. ¿Cómo se procesará la solicitud de asistencia para mi alquiler, hipoteca o servicio público de agua?

R. Las solicitudes se procesan mediante un sistema de sorteo. El sistema de sorteo asigna de manera aleatoria el orden en el que se procesan las solicitudes elegibles seleccionadas previamente de EHAP-2021 para recibir asistencia. Anticipamos una gran demanda, así que por favor sea paciente. Los pagos se procesarán lo antes posible - **Comenzando el 1 de Julio de 2021, solicitudes se procesaran por orden de llegada.**

P. ¿EHAP-2021 pagará las facturas de electricidad y de gas si cumpla con los criterios de elegibilidad?

R. No. Los fondos de EHAP-2021 están destinados para asistencia con el alquiler/asistencia con la hipoteca/asistencia con los servicios públicos (agua/alcantarillado). Sin embargo, si necesita ayuda con los pagos de electricidad y de gas, se le remitirá al Programa de Asistencia Integral de Energía (Comprehensive Energy Assistance Program, CEAP) del Condado de Dallas y a agencias externas que ofrecen dicha asistencia. Puede comunicarse con el CEAP del Condado de Dallas al 214-819-1848.

P. ¿Tengo que reembolsar cualquier parte de la asistencia de EHAP-2021 que reciba del condado de Dallas?

R. No. El condado de Dallas no solicitará que se le reembolse ningún dinero por asistencia con el alquiler/asistencia con la hipoteca/asistencia para el pago de facturas de servicios públicos (agua/alcantarillado).

P. Mi familiar se mudó conmigo durante la Ordenanza de Reclusión en Casa Debido al COVID-19 (COVID-19 Shelter-in-Place Ordinance). ¿Sería elegible para postularme a EHAP-2021?

R. Sí. El que otro familiar se mudara a su vivienda no impide que los solicitantes incluyan al familiar como parte del hogar. Sin embargo, el ingreso de ese familiar, si lo tiene, debe incluirse en el ingreso familiar total para la determinación de elegibilidad.

P. Me despidieron de mi trabajo debido a la Ordenanza de Reclusión en Casa Debido al COVID-19. ¿Sería elegible para postularme a EHAP-2021?

R. Sí. Los gastos de vivienda en los que incurrió mientras se reclusó en casa pueden calificarlo para EHAP-2021.

P. Me despidieron de mi trabajo en diciembre de 2019 debido al impacto económico. ¿Sería elegible para postularme a EHAP-2021?

R. No. El inicio del impacto económico debe establecerse el 1 de abril de 2020 o después. Sin embargo, es posible que podamos hacer una remisión para asistencia mediante otras agencias.

P. ¿Mi unidad de vivienda está sujeta a la inspección de calidad de vivienda (*Housing Quality Inspection, HQS*)?

R. Para EHAP-2021, la inspección de HQS de las propiedades se llevará a cabo si una propiedad se construyó antes de 1978. Las unidades deben aprobar la inspección de HQS con el fin de ser elegibles para recibir asistencia.